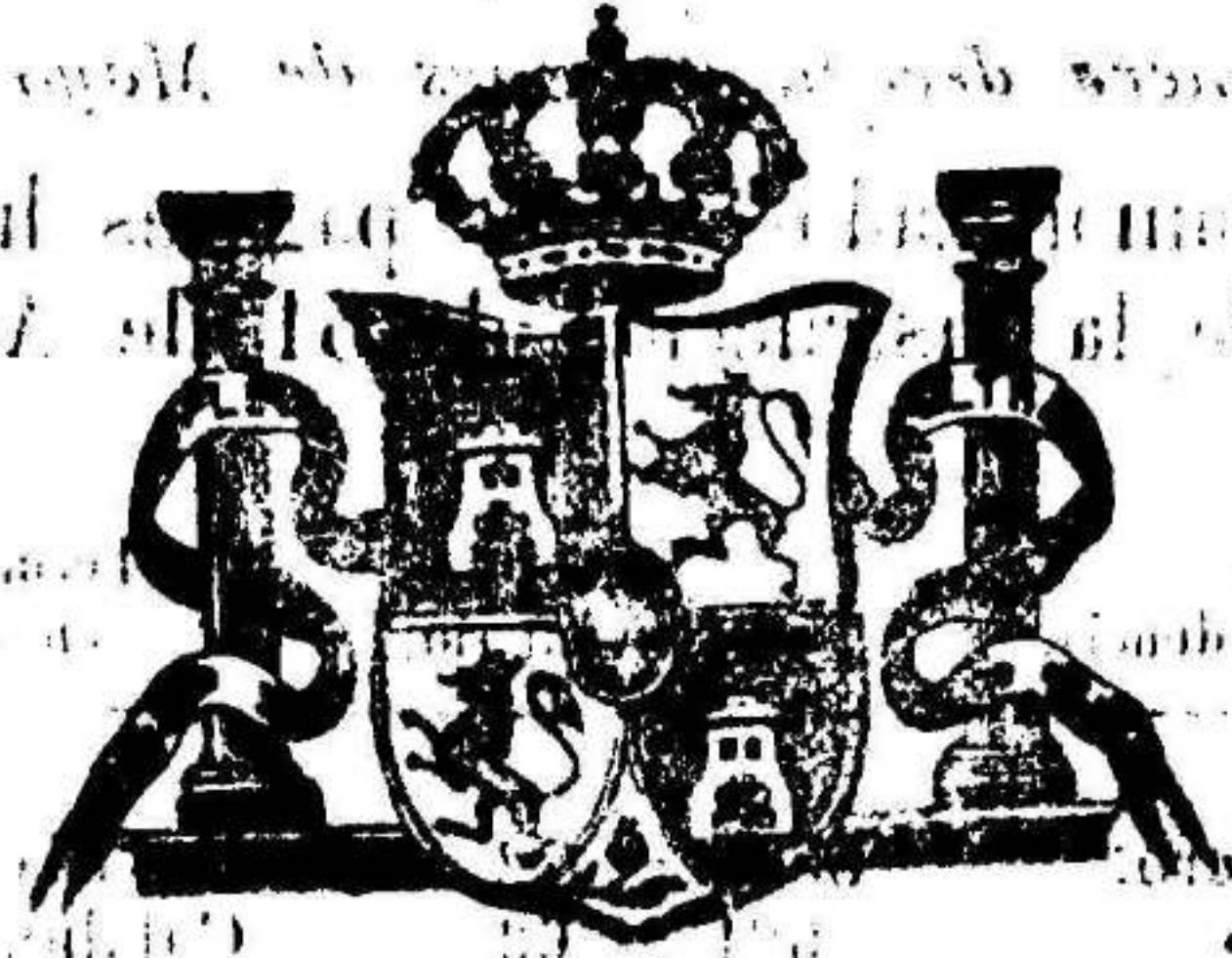


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Per un año 20 pesetas.—Per seis meses 15 pesetas.—Per tres meses 10 pesetas.—Per un mes 3 pesetas.
Número suelto 30 céntimos de peseta.

Se admiten suscripciones y anuncios en Palencia en la redacción del BOLETÍN, imprenta de Hijos de Gutiérrez, calle Mayor pral. núms. 52 y 54, piso bajo interior.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los Editores en inclusión del importe de la suscripción en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

SUSCRICION FUERA DE LA CAPITAL.

Per un año 25 pesetas.—Per seis meses 20 pesetas.—Per tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Per un mes 5 pesetas.
Número suelto 30 céntimos de peseta.

GOBIERNO MILITAR

de la provincia de Palencia.

Batallón Reserva de Palencia número 36.

Don Juan Ramos y Soler, Teniente Coronel graduado Comandante Fiscal del expresado Batallón.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo, para que se presente á declarar en esta casa Fiscalía, sita en la casa de la calle de la Virreina número catorce y dentro del improrrogable término de treinta días á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, al soldado que fué del primer Batallón del Regimiento Infantería de Andalucía número cincuenta y cinco, Santiago Gallego Bartolomé, hijo de Eugenio y de Isabel, natural de Villapovedo en el Juzgado de primera instancia de Cervera, de la provincia de Palencia, y de oficio zapatero cuando empezó á servir. Advertiéndole que de no efectuar su presentación dentro del plazo que se le marca, se le seguirá los perjuicios consiguientes, observará su cargo á la responsabilidad que pueda resultarle y se le sentenciará en rebeldía.

Palencia veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—El Comandante Fiscal, Juan Ramos y Soler.

Administración Económica de la Provincia de Palencia.

IMPUESTO DE CONSUMOS.

ESTADO que manifiesta la recaudación obtenida en el capital por Derechos del Tesoro y recargos del mencionado impuesto en el mes de Mayo de 1879.

Días.	Derechos del Tesoro.		Recargos.		TOTAL.		
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	
1	741	41	567	60	1509	01	
2	365	49	358	47	705	96	
3	294	05	245	44	559	49	
4	550	63	321	65	672	28	
5	501	16	339	71	900	87	
6	366	07	338	41	704	48	
7	545	71	505	63	1051	34	
8	853	61	676	97	1530	58	
9	585	99	539	90	723	89	
10	605	89	561	54	1247	45	
11	401	11	555	02	736	15	
12	445	41	355	20	798	61	
13	463	68	393	85	857	53	
14	298	90	286	45	587	35	
15	477	12	398	40	875	22	
16	370	54	324	51	695	05	
17	452	78	384	17	836	95	
18	260	52	245	62	506	14	
19	456	89	396	99	853	88	
20	505	45	400	55	905	98	
21	594	11	486	49	1080	60	
22	349	76	275	85	625	61	
23	204	35	192	04	396	39	
24	252	38	243	57	495	75	
25	385	43	346	61	732	07	
26	396	75	330	07	726	82	
27	652	40	519	20	1171	60	
28	706	61	566	49	1273	10	
29	610	80	496	85	1107	65	
30	463	44	413	01	876	45	
31	1008	77	898	02	1906	79	
		14845	27	12385	79	27429	

Palencia 31 de Mayo de 1879.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

Estando próximo á espirar el plazo de un año, concedido por la ley de 11 de Julio de 1878 para poder verificar la redención de los censos desamortizados, quedando los interesados libres de toda responsabilidad por las pensiones que adeuden y deba percibir el Estado, esta Administración animada del mejor deseo, no puede menos de aconsejarles se apresuren á solicitar las redenciones, no dejando pasar el tiempo que todavía resta del año fijado por la ley, pues de lo contrario, según el artículo 3.º de la misma, pasado que sea dicho término, se les exigirá tres años de redimición á los que rediman al contado, y seis á los que lo verifiquen á plazos, no ser que justifiquen que adeudan menor número de pensiones.

Encargo á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad á la presente circular, fijando este Boletín en los sitios públicos de costumbre, á fin de que llegue á conocimiento de los censatarios morosos ó de mala fe, y evitarles así los perjuicios que son consiguientes, pasado que sea el plazo concedido por la ya citada ley.

Palencia 3 de Junio de 1879.—El Jefe Económico, Andrés Carramolino.

Administración Económica de la provincia de Palencia.

Primera decena del mes de Mayo de 1879.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el art 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877.

Nombre del comprador.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Termino municipal en que radica.	Número de plazos que adeuda.		Fechas de sus vencimientos.	Importe de estos.	
								Pta.	Cts.
Dámaso de Cea.	Rústica.	Clero.	5550 al 72	Revilla de Collazos.	16	2	Mayo de 1879	100	13
Andrés Llanos.	"	"	2681 al 68	Calahorra de Boedo.	16	6	"	500	"
Eugenio Macho.	"	"	8582 al 86	Rivas.	16	7	"	300	13
Faustino Martínez.	"	"	5709 al 19	Villanueva de Abajo.	16	7	"	138	"
José Boada.	"	"	5720 al 28	Id.	16	7	"	183	88
Pedro de la Cruz.	"	"	2932 al 47	Id.	16	9	"	112	50
Simon Perez.	"	"	7734 y 35	Valoria de Aguilar.	16	9	"	275	63
Miguel Cerezo.	"	"	5641 al 45	Barrios de la Vega.	16	10	"	312	75
Fermin Martin.	"	"	1864 al 2706	Naveros.	15 y 14	4	Mayo del 78 y 79	201	26
Claudio Manuel.	"	"	3924	Aguilar de Campos.	14	5	Mayo de 1879	87	75
Leon S. José.	"	"	9415 al 27	Lantadilla.	14	5	"	35	13
Victor Estébanez.	"	"	947 y 58	Corvio.	14	4	"	75	"
Santos Cancho.	"	"	1767 al 69	Quintana del Puente	14	8	"	182	50
Juan Moreno.	"	"	1942 y 45	Quintana.	14	8	"	62	50
Gregorio Revilla.	"	"	2446 al 64	Nava de Santullán.	14	8	"	528	10
El mismo.	"	"	140 al 49	Villavellaco.	14	8	"	124	30
Domingo Revilla.	"	"	1569 al 88	Villanueva del Rio.	14	9	"	81	50
El mismo.	"	"	9000 al 9004	S. Cebrian de Mudá	14	9	"	150	13
El mismo.	"	"	2597 al 617 y otros	Revilla.	14	9	"	646	21
El mismo.	"	"	3893 al 28	Menaza y Villatormes	14	9	"	368	75
El mismo.	"	"	161 y 62 y otros	Orbóo y Menaza.	14	9	"	375	"
Francisco Torcas y Juan Revilla.	"	"	1524 al 33 y otros	Menaza y Talima.	14	9	"	1606	38
Timoteo Relea.	"	"	"	Willaluenga.	12	9	"	49	75
Manuel Martínez Durango.	"	"	13414 al 18	Palencia.	11	5	"	473	50
Márcos Díez.	Urbana.	"	13161	Id.	5 y 6	5	Mayo del 78 y 79	247	"
Eulogio Mediavilla.	"	"	1541	Boadilla del Camino.	6	5	Mayo de 1879	40	"
Clemente Baredo.	Rústica.	"	10929 al 38	Sta. Cruz del Monte	6	8	"	68	"
Lorenzo Merino Revuelta.	"	"	10195 y 96	Torre los Molinos.	6	9	"	250	"
Agustín Cantalapiedra.	"	"	8760 al 62	Paredes de Nava.	4 y 5	5	Mayo del 78 y 79	236	"
El mismo.	"	"	8756 al 59	Id.	4 y 5	5	"	251	"
Serafin Rodrigo.	"	"	7082 y 86	Id.	2 al 5	5	Mayo del 76 al 79	489	10
Angel Nieto.	"	"	13259	Boadilla del Camino	2 al 4	2	Mayo del 77 y 79	375	"
Alejandro Perera.	"	"	13459 al 67	Matabuena.	3	8	Mayo de 1879	138	75
Tomás Malfaz.	"	"	13414 al 25	O-orño.	3	8	"	119	50
Eugenio Macho.	Urbana.	"	"	Rivas.	15 y 16	7	Mayo del 78 y 79	310	"
Felipe Muñoz.	"	"	"	Santoyo.	16	10	Mayo de 1879	162	50
Emeterio Perez.	"	"	"	Villodrigo.	13 y 14	7	Mayo del 78 y 79	73	"
Balbino Cabia.	Rústica.	Propios.	28689	Baltanas.	7	1	Mayo del 1879	150	10
Modesto Díez.	"	"	28690	Palensuela.	7	1	"	135	10
Felix Macho Díaz.	"	"	28927 al 28	Baltanas.	7	10	"	10	10
Miguel Díez Baranda.	"	"	28858	Id.	7	1	"	75	10
Felipe Cantera.	"	"	28886	Id.	7	1	"	33	20
Gregorio Espina.	"	"	28915	Id.	7	1	"	17	20
El mismo.	"	"	28828	Id.	7	1	"	36	50
Isac Puertas.	"	"	28910	Id.	6 y 7	1	Mayo del 78 y 79	10	20
Vicente Díez Prieto.	"	"	28941 42 y 43	Id.	7	6	Mayo de 1879	23	"
Serafin Mateo Palomino	"	"	28953	Id.	6 y 7	6	Mayo de 78 y 79	92	20
Mariano Espina.	"	"	28894 y 95	Id.	6 al 7	6	"	60	"
El mismo.	"	"	28871 y 74	Id.	6 y 7	6	"	100	"
El mismo.	"	"	28896	Id.	6 y 7	6	"	102	"
Pablo Muñoz Huertas.	"	"	28832	Id.	7	6	Mayo de 1879	24	"
Vicente Rozas.	"	"	28825	Id.	7	7	"	102	60
El mismo.	"	"	28850 al 53	Id.	7	7	"	52	20
Vicente Aguado Sanz.	"	"	28838	Id.	7	7	"	36	"
El mismo.	"	"	28837	Id.	7	7	"	31	40
Juan Toquero.	"	"	28846 al 49	Id.	7	7	"	26	30
Modesto Díez.	"	"	28842	Id.	6 al 7	8	Mayo de 78 y 79	68	"
Pablo Atienza.	"	"	28957	Id.	7	8	Mayo de 1879	30	20
Pedro García Rojas.	"	"	28932 al 34	Id.	7	8	"	10	70
Vicente Aguado por Atanasio Fernandez.	"	"	28879 al 34	Id.	6 y 7	8	Mayo del 78 y 79	60	20
Modesto Díez.	"	"	28902	Id.	7	5	"	100	60
Isidro Diego Calleja.	"	"	28933 al 26	Id.	7	8	Mayo del 1879	20	30
Nicasio Blanco.	"	"	31501 al 11	Manquilloz.	3	3	"	20	20
El mismo.	"	"	31512 al 23	Id.	2 y 3	3	Mayo de 78 y 79	60	40
Luis Helguera.	"	"	31561 al 73	Id.	3	3	Mayo de 1879	112	"
Nicasio Blanco Cortés.	"	"	31524 al 36	Id.	3	3	"	23	10
Mariano Melendro.	"	"	31028 al 34	Abia de las Torres.	3	8	"	62	70
Laureano Melendro.	"	"	31024 y 27	Id.	3	8	"	77	"

Segunda decena del mes de Mayo de 1879.

Andres Marcos.	Rústica.	Clero.	42327 al 43	Villabermudo.	16	11	Mayo del 79	45	"
Higinio M.º Porras.	"	"	42285 al 303	Id.	16	11	"	450	"
Justo García.	"	"	4560 al 79	Dehesa de Romanos.	16	11	"	162	88
Pedro Calvo.	"	"	4213 al 39	Id.	15 y 16	11	Mayo del 78 y 79	1125	"
Felix García.	"	"	5618 al 46 y 5647 al 66	Lomilla.	16	11	del 79	725	"
Cecilio Medina.	"	"	1168 al 77, 1154 al 67	La Serna.	16	11	Mayo del 79	385	88
Ricardo Gutierrez.	"	"	5495 al 510 y 5547 64	Villaluenga.	16	11	"	800	50
El mismo.	"	"	5575 al 81 y 51591 al 46	Id.	16	11	"	492	75
Prudencio Liébana.	"	"	5667	Lomilla.	16	12	"	425	"

Nombre	Categoría	Clero	Propios	Estado	Localidad	Mayo de 1879	del 78 y 79	del 79	del 78 y 79	del 79	Total
Bernabé Aguilar.	Rústica.	9320 al 23			Hijosa.	16	12		Mayo de 1879		63
Pedro Herrero.	"	5971 y 77			Villarrabé.	16	12		"		112 75
Simon Martin.	"	9229 al 517			Hijosa.	16	12		"		325 88
Gaspar Valles.	"	1051 y 56			Villadiezma.	16	13		"		626 25
Juan Ruiz Señas.	"	5582 al 75			Villaluenga	16	13		"		176 13
Gabriel Vitores.	"	9210 al 21			Hijosa	16	13		"		225 25
Manuel Cuesta.	"	6063 y 75			Villacidaler.	15 y 16	13		Mayo del 78 y 79		350
Alfonso de Guzman.	"	5059 y 53			Id.	16	13		del 79		171 38
Manuel Cuesta.	"	5104			Id.	15 y 16	13		del 78 y 79		272 76
Julian de Mata.	"	10317 al 62			Vega de Bur.	16	14		del 79		95
Bernardino Ibañez.	"	1442 y 60			Renedo	16	14		"		425
Manuel Sendino.	"	963 y otros.			Astudillo.	16	17		"		488 75
Basilio García.	"				Colmenares.	16	18		"		801 38
Francisco Perez.	"				Fuente-andrino	16	18		"		87 63
José Arroyo.	"				Cervera.	16	18		"		387 50
Ventura Ortega.	"				Dehesa de Boedo.	16	18		"		587 75
Julian Pelaez.	"	4219 al 45 y 4311 al 33			Palencia.	16	19		"		125 13
Victor Nava.	"	43106 y 6			Astudillo	16	19		"		188 75
Andrés Ortega.	"	1668 y 72			Celadilla.	15 y 16	17		del 78 y 79		135
Narciso Moreno.	"	6750 al 45			Resova	16	29		del 79		87 75
Santos Alonso.	"	2223 y 56			Revilla de Collazos.	15 y 16	29		del 78 y 79		200
Domingo del Rio.	"	8562 y 72			Corvio.	14	11		"		573 76
Eusebio Hernandez.	"	930 al 46			Palencia.	14	12		"		75 13
Andrés Muñoz.	"	43165			Frontada.	14	12		"		238 19
Valentin Villalobos.	"	3859 y 51			Barruelo.	14	12		"		100
Rafael Cuadrado.	"	2650 y 65			Corbio.	14	12		"		558 88
Juan Revuelta.	"	1003 y 20			Villaren.	14	12		"		178 70
El mismo.	"	2954 y 68			Revilla de Pomar.	14	12		"		26 50
El mismo.	"	5049 y 54			Aguilar.	14	12		"		875
Fermin Diaz.	"	3811 y 15			Barruelo.	14	12		"		125
Andrés Muñoz.	"	274 y 49			Corbio.	14	12		"		100
Pedro Unquera.	"	959 y 75			Borbios.	14	12		"		590
Pedro Gonzalez.	"	2401 y 18			Orboo.	13 y 14	12		del 78 y 79		1412 50
Gavino Linage.	"	2409 y 52 y otros			Báscones de Ebro.	14	17		del 79		45
El mismo.	"	2844 y 58			Id.	14	17		"		41
Severino Larena.	"	2858 al 69			Cubillas.	14	17		"		62 33
Julian Ruiz.	"	2314 al 17			Villallaños.	14	12		"		47 50
Pedro Rozas.	"	3124 y 52			Báscones de Ebro.	14	18		"		101 55
Atanasio Villobro.	"	2871 al 82			Velilla de Tarilonte.	10	14		"		32 50
Atanasio Zurita.	"	6918			Barrio de San Pedro.	8	15		"		25
Casimiro Fernandez.	"	44101 al 410			Id.	8	15		"		17 50
Faustino Rodriguez.	Urbana.	14049 y 100			Otero de la Vega.	6	13		"		76 80
José Alvarez Martinez.	Rústica.	4942			Villaumbrales.	3	12		"		25 10
Policarpo Nieto.	"	50406 y 12			Abia de las Torres.	3	14		"		139 25
El mismo.	"	13489 y 94			Id.	3	14		"		150
Julian M. Melendro.	"	13468 y 71			Id.	3	14		"		119 80
Nicaso B. Romero.	"	13484 y 88			Id.	3	14		"		146
Benito Martin.	Urbana.	13478 al 83			Id.	2	13		"		25
Gregorio Martin,	Rústica.	29694			Abarca.	2	15		"		51 25
El mismo.	"	22, 25, 26, 27, 12, 30, 31 y 34			Id.	2	15		"		35 53
Abdon Martin.	"	51, 41, 55, 54, 42, 43, 44, 53 y 59			Id.	2	16		"		39 40
El mismo.	"	11, 49, 47, 47, 29, 60 13 y 21			Id.	2	16		"		52 50
Eugenio Retuerta.	"	1, 14, 1016, 15 y 40			Paredes de Nava.	2	18		"		53 50
Policarpo Nieto.	"	10177 y 40186			Abia de las Torres.	2	20		"		82 75
Luis Gonzalez.	"	15472 y 77			Paredes de Nava.	2	18		"		50
Simon Martinez.	Urbana.	7505 al 307			Calahorra de Boedo.	16	12		"		25 88
Gregorio del Rio.	"				Carrion.	16	13		"		112 50
Estefanía Garrido.	"				Id.	16	15		"		38 75
Juan Revuelta.	"				Elecha.	13 y 14	12		del 78 y 79		26 50
Simon Redondo.	Rústica.				Santibañez de Resoba	9	16		del 79		90 50
Guillermo García.	"	28775 y 76			Baltanas.	7	15		"		59
Severiano Cabezudo	"	28763			Id.	7	15		"		64 20
Tomás Merino.	"	28867 y 68			Id.	7	15		"		27 10
El mismo.	"	28884			Id.	7	15		"		15 10
Valentin Diez.	"	28885			Id.	7	15		"		40 20
El mismo.	"	28854 y 38			Id.	7	15		"		131 70
El mismo.	"	28840			Id.	7	15		"		40 10
El mismo.	"	28841			Id.	7	15		"		60
Ramon Villafuella.	"	28845			Id.	7	16		"		13 10
Inocencio Villullas.	"	28794 y 800			Dueñas.	7	19		"		85 80
Esteban Rozas.	"	28913 y 14			Baltanas.	6 y 7	19		del 78 y 79		112 80
Aquillino García.	"	28782			Dueñas.	7	20		del 79		50
Feliciano Cabezudo.	"	28907 y 8			Baltanas.	7	20		"		10 10
Marcos García.	"	29438 al 54			S. Roman de la Cuba.	4	20		"		289
Francisco Diaz.	"	20536 y 540			Carrion.	4	20		"		105
Ciriaco Delgado.	"	30173 y 77			Palenzuela.	3	20		"		36 20
Toribio Herrero.	"	31617 y 18			Gallinas.	3	14		"		201
Policarpo Nieto.	"	31020 y 23			Abia de las Torres.	2 y 3	14		del 78 y 79		140
Hilario Espejo	"	31604 y 5			Villatoquite.	3	14		del 76		57 50
Julian M. Melendro.	"	31035 y 32			Abia de las Torres.	2 y 3	14		del 78 y 79		121
Epifanio Carrancio.	"	31738 y 43			Villoldo.	3	15		del 79		175
Celestino Ramirez.	"	31715 y 49			Id.	3	15		"		176
German Martinez.	Urbana.	31285			Villollo.	3	15		"		15
El mismo.	Rústica.	31726 y 30			Id.	3	15		"		132 70
Benito Marcos.	Mostrencos.	301 y 302			Villamorco.	18	19		"		220

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio último é instrucción de 31 de Agosto próximo pasado, suplicando a los Sres. Alcaldes de la mayor publicidad posible, a fin de que los contribuyentes satisfagan el importe de sus pagarés antes que trascurren los 20 dias que marca el art. quinto de la mencionada instrucción con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio. Palencia 10 de Mayo de 1879.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

JUNTA PROVINCIAL

Agricultura, Industria y Comercio de Palencia.

Obrando en esta Secretaria los diplomas, medallas, y certificados otorgados a los expositores que de esta provincia exhibieron sus caldos en la Exposicion vinicola celebrada en Madrid en el año 1877...

Table with 4 columns: Nombres de los expositores, Pueblo, Clase de productos, Premios. Lists various exhibitors and their respective products and awards.

Palencia 28 Mayo de 1879. El Secretario, Santiago de Palacio Rugama.

INSTITUTO PROVINCIAL de 2.ª enseñanza de Palencia.

Con motivo de la festividad de la Pascua, los exámenes en este Instituto darán principio desde el día 3 de Junio en adelante, debiendo advertir que es indispensable para verificarse, que el alumno se presente provisto del correspondiente talon que acredite el pago de derechos académicos...

Los que hayan hecho sus estudios en enseñanza doméstica se les señala para los exámenes, los días 12, 13 y 15.

Todos los alumnos están en el deber de presentarse al examen de sus respectivas asignaturas, y que se anuncian con un día de anticipacion por el orden riguroso de su matrícula...

A los tres dias del examen de asignaturas deberán presentar sus solicitudes de los premios que se encuentren con la nota de...

lientes. Los ejercicios de los grados empezaran desde el 15 en adelante.

Palencia 27 de Mayo de 1879. El oficial de Secretaria, Toribio Goraliza.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Los contribuyentes, que deseen domiciliar el pago de sus cuotas para el año próximo, y los que quieran continuar domiciliados, pueden solicitarlo a esta Delegacion, dentro del termino marcado en el articulo 13 de las instrucciones del Banco de España...

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento de los propietarios de Palencia 2 de Junio de 1879. El Delegado, P. M. Enríquez Robert.

DEL CANAL DE CASTILLA.

Direccion local y facultativa. Anuncio.

Conforme a la autorizacion otorgada por la Direccion general de Obras públicas, la Compania del Canal de Castilla, ha dispuesto se corten las aguas, en los tres ramales del mismo, del 20 al 30 del próximo mes de Julio.

DIRECCION de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Las amas que tienen a su cuidado niños expositos procedentes de la casa cuna de la Capital, se presentarán en la oficina de la Maternidad en los dias 5, 6 y 7 del próximo mes de Junio de diez de su mañana, a una de la tarde, con el objeto de satisfacerlas los meses de Marzo y Abril, último; asi mismo y en los dias citados se abonarán tambien socorros a domicilio y pensiones de lactancia...

Palencia a 28 de Mayo de 1879. El Director Accidental, Antonio Reyero.

LA ESCUELA PRÁCTICA de Secretarios de Ayuntamiento.

Periódico semanal de administracion local dirigido por D. Simon Guerrero Santos, Secretario que ha sido del Ayuntamiento de Valladolid y de varias capitales de Partidos. Se sirve a los suscritores la modificacion impresa necesaria para todos los servicios del despacho ordinario por precio fijo anual.

Se están remitiendo prospectos a todos los Secretarios de Ayuntamiento de España. Redaccion y Administracion: Madrid Plaza de Isabel II. 2.º piso. 2.º a.º

AGUAS Y BAÑOS MINERALES DE GAVIRIA

sulfurosas. (Sulfidricas ferruginosas.) Curacion de las afecciones viscerales consecuencia de metastasis bruscas o retroimpulsiones del herpetismo, de la piel, como gastralgias, neuralgias de otros organos, infarto del higado, del bazo, metritis, etc.

Curacion en fin de las enfermedades sostenidas por la diatesis aserofulosa, herpética. Curaciones en la hipocloruria, mal de nervios, vómitos, convulsiones, susceptibilidad nerviosa; empobrecimiento de la sangre, debilidad esencial o por convalecencia o enfermedad, alteracion de las reglas, y sus faltas, dificultad dolorosa, flujo de sangre pasivo, flujos de todas clases, clorosis, etc.

Curacion de las afecciones crónicas de las mucosas con origen herpético, como oftalmias, coriza, arginitis, granulaciones bronquitis, cistitis o catarro de la vejiga, cecorrea o flujos de las señoras, y blenas, breas.

Temporada oficial desde 1.º de Junio a fin de Setiembre. Los baños de Gaviaria están en la provincia de Guipuzcoa a hora y media de la estacion ferrea de Beasain, línea de Madrid a San Sebastian.

El hospedaje con mesa universal, cuesta 24 rs., y con mesa castellana 18 rs; además servicios convencionales de mas o de menos de los tipos marcados al alcance de todas las fortunas y gustos.

Las botellas de agua sulfurosa de Gaviaria, para usar en casa se venden a 7 reales y a 6 rs. llevando 6 o más botellas cajon y embalaje de cada 6 botellas a reales. Se remiten desde Madrid a las estaciones que se designen previo pago de importe y portes.

Medio siglo hace que se usan en bebida y con éxito admirable por los habitantes de las provincias vasconavarreas, calificandolas de sin iguales en el mundo.

Nuevo todo el mueblaje y servicios, comodidad, recreo, economia, alimentacion apropiada, clima benigno, paisaje pintoresco, la vida del campo con todas sus ventajas y atractivos, y ninguno de los inconvenientes.

En Palencia se venden las aguas, botellas de D. Felipe Sádaba y D. N. Fuentes.

Consulta especial de las enfermedades de los ojos y operaciones que las mismas exigen por el médico cirujano D. José Arijá vecino en Villavieja.

GANADO LANAR EN VENTA. Quien quisiera comprar de 500 a 1000 cabezas, con cria, de edad conocida, puede tratar con D. Bonifacio Olmedo que vive en Palencia, calle Mayor num. 107. 2-3